

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA REUNIÓN VIRTUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
No. XL DE LA CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES –  
CCONG**

Transcribe a continuación el aparte No. 7 del Acta de la reunión realizada el día veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023):

**7. APROBACIÓN Y DESTINACIÓN DE EXCEDENTE NETO AÑO GRAVABLE 2022**

El Consejo Directivo Nacional de la Confederación Colombiana de ONG – sometió a consideración para aprobación de la Asamblea General Ordinaria No. XL, la siguiente propuesta de destinación del beneficio neto contable – año gravable 2022 correspondiente a \$24.826.188 y que da alcance al excedente fiscal, así:

- 50% para cubrir pérdidas de ejercicios anteriores, es decir el valor de \$12.413.094, se registraría para disminuir las perdidas acumuladas de \$50.932.284 quedando un valor total de perdidas acumuladas de \$38.519.190.
- El otro 50% por valor de \$12.413.094 para realizar actividades de la política pública para favorecer el ambiente habilitante de las OSC, considerando que es un tema que quedó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo y en el cual la CCONG estará trabajando a lo largo del 2023 como parte de su plan de acción.

Presentada la propuesta, se sometió a votación siendo aprobada por la totalidad de los diez (10) miembros confederados participantes, más un poder, para un total de once (11) votos.

Es fiel copia tomada del original del Acta No. XL de la reunión virtual de la Asamblea General Ordinaria de la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales – CCONG, realizada el día viernes, veinticuatro (24) del mes de marzo, del año dos mil veintitrés (2023), página **No.: LAONG 131.**

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



**LILIANA RODRIGUEZ BURGOS**  
**Directora Ejecutiva**  
**Secretaria Asamblea General Ordinaria**